I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

16618 Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Actividad Física y el Deporte, por la que se aprueba la normativa técnica del boxeo escolar en las categorías alevín e infantil, que queda incluido en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, correspondiente al Programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia y en uso de las competencias que la misma le atribuye, la Consejería de Cultura y Turismo, mediante Orden de 15 de julio de 2013, ha convocado el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014.

En el Artículo Segundo de dicha Orden se definen los campeonatos y campañas programadas, y entre los que se encuentra el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

En el artículo tercero se dispone que la normativa general de las actividades en lo que se refiere a participantes, categorías, deportes que se convocan, fases de la actividad, etc., así como las normativas técnicas de cada actividad y cada modalidad deportiva, se establecerán por Resolución del Director General de la Actividad Física y el Deporte.

Vista la Disposición Final de la Orden de 15 de julio de 2013, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa,

Resuelvo:

Aprobar la Normativa Técnica de la modalidad deportiva: Boxeo Escolar, en las categorías alevín e infantil, que queda incluida en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, que figura en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los Artículos Segundo, apartado 1.a) y Tercero, apartado 1, de la Orden de 15 de julio de 2013, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2013/2014.

Murcia, 11 de noviembre de 2013.—El Director General de la Actividad Física y el Deporte, Antonio Peñalver Asensio.

Anexo

1. Edad de los participantes.

- Categoría alevín: nacidos en 2002 y 2003.
- Categoría infantil: nacidos en 2000 y 2001.

2. Número de equipos y boxers.

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 5 deportistas (en lo sucesivo boxers) y un mínimo de 3. Los boxers integrantes de un equipo podrán participar en todas y cada una de las pruebas. No está permitida la participación de deportistas de categorías inferiores.

3. Pruebas.

Las pruebas serán las siguientes:

- SACO DE SUELO
- SOMBRA
- COMBA

El número de pruebas podrá ampliarse, atendiendo a criterios técnicos y de participación.

1.- SACO DE SUELO (TIEMPO 60 segundos)

El boxer deberá realizar desplazamientos alrededor del saco, efectuando golpes rectos y curvos, primando en todo momento la técnica del golpe sobre la fuerza.

Puntuación. Entre 4 Y 20 puntos por juez. La Federación de Boxeo de la Región de Murcia designará 3 jueces que valorarán las actuaciones de los boxers atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Rapidez y técnica de los golpes (1 a 5 puntos)
- 2. Posición de defensa. (1 a 5 puntos)
- 3. Posición de las piernas. (1 a 5 puntos)
- 4. Acciones combinadas. (1 a 5 puntos)

Se obtendrá la puntuación final, de la suma total de todos los jueces.

2.- SOMBRA (TIEMPO 60 segundos)

El boxer deberá demostrar en ese periodo de tiempo todos los movimientos del boxeo (desplazamientos, guardia, esquivas, golpes, defensas, ataques, etc.). El ejercicio irá acompañado de música, que podrá proporcionarla el boxer.

Puntuación. Entre 4 Y 20 puntos por juez. La Federación de Boxeo de la Región de Murcia designará 3 jueces que valorarán las actuaciones de los boxers atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Rapidez y técnica de los golpes. (1 a 5 puntos)
- 2. Posición de defensa y piernas (1 a 5 puntos)
- 3. Concordancia de acciones realizadas. (1 a 5 puntos)
- 4. Coordinación en los movimientos. (1 a 5 puntos)

Se obtendrá la puntuación final, de la suma total de todos los jueces.

3.- COMBA (TIEMPO 60 segundos)

El boxer deberá realizar en el periodo de tiempo señalado, y en el ejercicio de salto de comba todos los movimientos posibles, desplazamientos adelante

y atrás, cruce de piernas, se agachará, etc., imponiendo diferentes ritmos a la cuerda. El ejercicio irá acompañado de música, que podrá proporcionarla el boxer.

Puntuación. Entre 4 y 20 puntos por juez. La Federación de Boxeo de la Región de Murcia designará 3 jueces que valorarán las actuaciones de los boxers atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Rapidez de los saltos. (1 a 5 puntos)
- 2. Cantidad de ejercicios. (1 a 5 puntos)
- 3. Dificultad de los ejercicios. (1 a 5 puntos)
- 4. Coordinación en los movimientos. (1 a 5 puntos)

Se obtendrá la puntuación final, de la suma total de todos los jueces.

4. Desarrollo de la Competición.

Una vez conocida la participación municipal, se determinará el número de jornadas clasificatorias a realizar.

La clasificación en las jornadas clasificatorias se establecerá por tablas de puntuación.

Se podrá determinar la realización directa de la final regional, dependiendo del número de centros y de participantes inscritos.

5. Puntuación y clasificación.

Clasificaciones:

- Individual por prueba.
- Individual final.
- Por equipos final.

La clasificación se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenidos por cada equipo y por cada boxer de forma individual, teniéndose en cuenta las tres mejores puntuaciones de cada equipo para la clasificación por equipos.

En primer lugar y en cada una de las pruebas, se realizará una primera tanda en la cual participaran todos los boxers inscritos, de la cual se obtendrán las 4 mejores puntuaciones, volviéndose a repetir las pruebas para estos 4 boxers a modo de eliminatoria, semifinal y final (previo sorteo de las eliminatorias). Si existiera empate para entrar en la fase de eliminatorias los tres jueces, por votación, decidirán quién debe entrar en dicha fase. En la fase eliminatoria no puede existir el resultado de empate, debiendo los jueces decidir quién debe pasar a la final y en su caso quien debe ganar la final.

En función de la puntuación obtenida en cada prueba por cada boxer, se determinarán el primer, segundo y los dos terceros puestos de la clasificación individual por prueba.

Para la clasificación individual final, se sumarán las puntuaciones de todas las pruebas de los boxers, para determinar el primer, segundo y tercer clasificado.

Para la clasificación final por equipos, se tendrán en cuenta las tres puntuaciones más altas de los boxers de cada equipo por prueba. A estas puntuaciones se añadirá, en su caso, 10 puntos por cada boxer que haya obtenido el primer puesto en una prueba, 5 puntos por cada boxer que haya obtenido el segundo puesto en una prueba y 3 puntos por cada boxer que haya obtenido el tercer puesto en una prueba.

6. Vestimenta y otro material deportivo.

La equipación de cada boxer estará compuesta por camiseta de manga corta, pantalón corto, zapatillas de deporte y guantes de boxeo.

Todos los integrantes de un equipo deben llevar una camiseta del mismo color. Este debe comunicarse a la organización de la jornada o final.

Los guantes de boxeo los aportará la Federación de Boxeo de la Región de Murcia en el momento de la competición y deberán usarse en las pruebas de saco de suelo y sombra. Será obligatorio vendarse las muñecas y nudillos con un vendaje de gasas de 5 x 5 (que aportará la Federación de Boxeo) para protegerse las manos.

Los sacos de suelo y combas los aportará la Federación de Boxeo de la Región de Murcia, aunque los boxers podrán llevar su propia comba.



NPE: A-221113-16618